



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00135 00
DEMANDANTE: FABIOLA DEL SOCORRO MOLINA OCHOA
DEMANDADO: INTEGRAL SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que pese a haberse requerido al Juzgado 1ro Laboral del Circuito de esta ciudad, en dos oportunidades, la ultima de ellas a través de correo electrónico de 5 de noviembre de 2020, para que allegara copia íntegra del proceso de radicado 05001310500120090070600, hasta la fecha no ha sido aportado, de esta manera, y ante la necesidad de esta prueba en orden a resolver la Litis, se dispone la reprogramación de la audiencia fijada para el día 17 de agosto, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 6 de octubre de 2021 a partir de las 2:00 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10296062>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

De otro lado, la apoderada de Colpensiones solicita la desvinculación del trámite procesal, toda vez que el Tribunal Superior de Medellín, confirmó la decisión del despacho de dar por probada la excepción previa de falta de agotamiento de la reclamación administrativa y ordenó desvincular a la entidad del proceso.

En este orden de ideas, se le indica a la apoderada que al haber sido confirmada la decisión adoptada por esta Agencia Judicial, resulta automático el retiro de la

administradora del proceso, solo continuándose el estudio de las pretensiones contra Integral SA.

Finalmente, respecto del ingreso al expediente digital, se habilita el siguiente vínculo para que las partes conozcan del mismo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpGskaj_ILJEoR9QEWjXvJ0BqpMg4yNjndF3rwHMDum99A?e=ffSu2Y

Se advierte a los interesados que deberán descargar todos los documentos de su interés, previo al 27 de agosto de los corrientes, toda vez que para esta fecha tendrá vencimiento el link antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 103 del 17 de agosto
de 2021.


Secretario

DAD